Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2010 07:40

Comentario enviado por:

azahara
Mayo 31st, 2010 en 22:41

Hola buenas.Tengo reconocido el iva al 4% en la adquisición de un vehiculo nuevo y ahora me interesaria conseguir la tarjeta de estacionamiento gratuito, me he dirigido a “bienestar social” y me han dicho que aunque mi madre sea ciega y con un grado de minusvalia del 91% como en el certificado de minusvalia pone que mi madre no tiene movilidad reducida, me envian otra vez a hacer las pruebas medicas
¿ no tiene ya reconocida la movilidad reducida?
¿ no se considera a toda persona ciega y afiliada a la once (como es el caso de mi madre) en el boe como que tiene movilidad reducida?
¿ despues de volver a pasar el reconocimiento cabe la posibilidad de que se la vuelvan a denegar o se lo tendrian que dar, como se lo dio hacienda?
gracias. un saludo

Leer más:
http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/08/12/descuento-por-minusvalia-en-la-compra-de-coche-reduccion-del-iva-al-4/#ixzz0pm0hI0Tm

==========

Re: Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2010 07:41

Comentario enviado por:

Rafa
Junio 1st, 2010 en 23:20

Hola Azahara:
A tu madre se le concede la reduccion de iva por ser afiliada a la ONCE .. Pero para que tengas derecho a la tarjeta de estacionamiento no solo se tiene en cuenta la minusvalia, si no el tipo de minusvalia y la reduccion de movilidad que le provoca fisicamente.. Es decir, Lo que se pueda mover fisicamente. Una persona ciega de por si , si no tiene otra potologia tienen una movilidad normal por lo que no se le considera persona con movilidad reducida.
Gente en silla de ruedas, deambulacion con muletas y cosas a si.

==========

Re: Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2010 07:41

Hola Azahara!

Las condiciones de uso que se aplican a las tarjetas de estacionamiento son las del municipio donde vaya a aparcar, no las de la localidad de residencia del minusválido.

De todas formas, para que podais solicitarla en vuestra localidad, dependiendo de dónde seais os pedirán unos requisitos. ¿No os dieron ningún impreso en donde se indicaran esos requisitos?

De cara a Hacienda por ejemplo las personas ciegas o con deficiencia visual afiliadas a la ONCE ya se consideran personas con movilidad reducida, así que no entendemos muy bien que te pongan ahora tantas pegas.

Independientemente de lo que te hayan dicho en Bienestar Social, intenta consultarlo también en el ayuntamiento, y también llamando por telf aunque sea a Bienestar Social, a ver si te atiende otra persona diferente de la otra vez.

También si nos dices de qué ayuntamiento eres te intentamos buscar más información.

Salu2!

==========

Re: Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2010 07:42

Comentario enviado por:

azahara

Junio 2nd, 2010 en 22:24

Hola a todos!.Primero quisiera agradecer vuestra ayuda y la rapidez con que me habeis contestado.
El impreso que tengo, únicamente es el de el reconocimiento para ver en que ha variado la minusvalia, si es que ellos consideran que ha variado y nada mas. Hemos de presentar informes medicos,conforme mi madre haya empeorado, para que estudien si le conceden la targeta.
Nosotros somos de Sta Coloma de Gramenet (BCN),intentaré dirigirme al ayuntamiento, a ver si me sacan de duda un poco.
Si vosotros me podeis ayudar con algo de información, os lo agradezco.

==========

Re: Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/06/2010 07:49

Hola de nuevo Azahara!

Tenemos más información para ti. Esperamos que os sirva de ayuda y que os dejen de marear tanto para conseguir esa tarjeta..

Tarjeta de aparcamiento para vehículos que lleven personas con discapacidad y movilidad reducida - Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

¿Qué es?

Es el documento acreditativo del derecho de las personas con discapacidad que tienen movilidad reducida para parar o estacionar su vehículo tan cerca como sea posible del punto de acceso o de destinación, para facilitar y mejorar las sede desplazamiento y gozar de la máxima tolerancia y permisibilidad en la parada y estacionamiento del vehículo.

1.Tarjeta de aparcamiento individual para personas con discapacidad y movilidad reducida que al territorio de Catalunya permite:

* estacionar el vehículo gratuitamente y sin limitación de tiempo en los estacionamientos con horario limitado (áreas azules), en las reservas para residentes (áreas verdes preferentes residentes y áreas verdes exclusivas residentes) y en las áreas de carga y descarga;
* no estar afectado por las limitaciones de circulación y estacionamiento de las áreas peatonal;
* si el titular de la tarjeta conduce el vehículo, la posibilidad de obtener plaza de aparcamiento reservada cerca del domicilio o del puesto de trabajo;
* estacionar en las reservas de plazas de aparcamiento públicas para personas con disminución, distribuidas por las zonas consideradas de interés en los núcleos urbanos, y
* estacionar en cualquier lugar de la vía pública, durante el tiempo imprescindible, siempre y cuando no impida la circulación de vehículos o peatones.

2.Tarjeta de aparcamiento individual para personas con discapacidad y movilidad reducida que no pueden conducir un vehículo.

También se podrá otorgar esta modalidad a las personas que tengan una agudeza visual bilateral igual o inferior a 0,1% con corrección o una reducción concéntrica del campo visual igual o menor a 10 grados.

Las personas titulares de esta modalidad tendrán derecho a la reserva de plaza de aparcamiento cuando tengan movilidad reducida y sean menores de 18 años o, si es mayor, tenga un grado igual o superior al 65% de discapacidad.

3.Tarjeta de aparcamiento de transporte colectivo para personas con discapacidad y movilidad reducida, que al territorio de Catalunya permite:

* estacionar el vehículo gratuitamente y durante el tiempo imprescindible para recoger o dejar personas con discapacidad y movilidad reducida, en las zonas de estacionamiento con horario limitado (áreas azules), en el reservado por vecinos residentes (áreas verdes preferentes residentes), en las áreas de carga y descarga y a cualquier lugar de la vía pública, siempre y cuando no impida la circulación de vehículos o peatones.

¿Quién puede acceder?

1. Para poseer la tarjeta de aparcamiento individual para conductores con discapacidad:

* Es preciso poseer el certificado de reconocimiento de la discapacidad.
* Es preciso estar afectado por una discapacidad grave que dificulte la movilidad (eso implica superar el baremo de movilidad reducida que valora el Centro de Atención a Disminuidos de la Generalitat de

Catalunya).
* Es preciso ser conductor del vehículo.

2. Para poseer la tarjeta de aparcamiento individual para personas con discapacidad no conductoras:

* Es preciso poseer el certificado de reconocimiento de la discapacidad.
* Es preciso estar afectado por una discapacidad grave que dificulte la movilidad (eso implica superar el baremo de movilidad reducida que valora el Centro de Atención a Disminuidos de la Generalitat de Catalunya).
* En caso de discapacidad visual, es preciso que tengan una agudeza visual bilateral igual o inferior a 0,1 % con corrección o una reducción concéntrica del campo visual igual o menor a 10 grados

3. Para poseer la tarjeta de aparcamiento de transporte colectivo:

* El vehículo debe ser adaptado y destinado al transporte colectivo de personas con discapacidad con movilidad reducida.
* Es preciso ser una persona física o jurídica titular del vehículo.
* Es preciso un informe justificativo de la necesidad que realizará el ente local.

¿Dónde dirigirse?

OIAC Oficina de Información y Atención Ciudadana
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet
Plaza de la Villa, 1
08921 Santa Coloma de Gramenet
Teléfono: 93 462 40 40
www.grame.net
oiac(at)gramenet.cat

Normativa

Decreto 97/2002, de 5 de marzo, publicado al DOGC 3602, de 25 de marzo de 2002.

Ordenanza de circulación peatonal y de vehículos de 27 de noviembre de 1998 (BOP 13, de 15-01-99).

Ya nos contarás si finalmente la consigues.

Salu2!

==========

Re: Tarjeta estacionamiento gratuito para minusválidos

Escrito por Colten - 17/05/2013 07:09

Buenos dias, quisiera compartir y comentar algo parecido a lo que me pasa con la tarjeta de minusvalia para estacionar el coche, que me lo deniegan.
Soy practicamento ciego, tengo una minusvalia del 96% viajo con un perro guia, y tengo un varemo de movilidad 0, por esta razon de movilidad 0 , se niegan a darme la tarjeta ninusvalia para poder aparcar.
El coche esta a mi nombre y lo conduce la mujer, me cometan en bienestar social, que al tener movilidad puedo usar el transporte publico.

El transporte publico lo puede usar todo el mundo hoy en dia los transportes estan adaptados para poder viajar, lo que no esta adaptado es de que yo como ciego no puede decir a mi perro llevame a cojer el autobus porque seguramente en lugar de irma a Salamanca me voy para Cuenca.
No se pueden imaginar, cuando vamos a un centro comercial, a la playa, a visitar algun lugar, que no van los transportes publicos y, tenemos que aparcar en bacteria, no puedo salir del coche porque el perro viaja a lado de mi asiento, es una odisea.
Que se puede hacer para que todo el colectivo de ciegos y deficientes visuales, podamos tener una tarjeta de aparcamiento,y se hamos personas que no hagan mas facil la vida, que ya esta un poco complicada
gracias

==========